

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho Decreta:

1.- Agregar al expediente los oficios remitidos por el Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por medio de los cuales dejan a disposición del presente proceso los bienes desembargados en el trámite 2006-00749, en atención a que el proceso que cursaba en ese juzgado terminó por desistimiento tácito.

2.- Negar la solicitud de requerir al Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. El petente deberá tomar atenta nota de la respuesta que milita en el folio No. 11, del cuaderno 2 de medidas cautelares.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 11 de Septiembre de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 34.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d77f46778332de902f2677b1024f5c0ca987aff8fcf4919210f1aa148c9775**

Documento generado en 08/09/2023 12:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>